

VISTO: la necesidad de modificar y actualizar la Ordenanza N° 942/01,

CONSIDERANDO: la necesidad de analizar los puntos a modificar y evaluar las consideraciones técnicas,

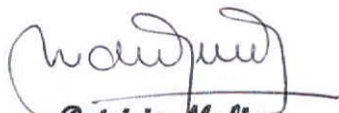
POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2069/10 ***

Art. 1º.- Suspender la habilitación de nuevos comercios tipo Supermercados, Hipermercados y Autoservicios por un período de 180 días.

Art. 2º.- Toda solicitud de inscripción o proyectos de comercios del tipo detallados en el Art. 1 deberá ser presentada en el Concejo Deliberante para su análisis y resolución.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 10 días del mes de Marzo de 2011.

* Digo 2011 VALE 

PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 23/11 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2069/11 a los fines de suspender la habilitación de nuevos comercios tipo Supermercados, con fecha 10 de marzo de 2011,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2069/11 a los fines de suspender la habilitación de nuevos comercios tipo Supermercados, con fecha 10 de marzo de 2011.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 14 de marzo de 2011.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendente